



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 83929

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

EDUARDO CASTRO vs. MUNICIPIO DEL ESPINAL Y OTRO.

De conformidad al artículo 5º del Decreto 806 de 2020, se reconoce al doctor Franki Lizcano Moscoso, con Tarjeta Profesional No.123.840, como apoderado de la parte opositora, Municipio del Espinal, conforme al poder allegado el 26 de agosto de la anualidad, vía correo electrónico.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	730013105003201500382-01
RADICADO INTERNO:	83929
RECURRENTE:	EDUARDO CASTRO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, MUNICIPIO DEL ESPINAL
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 124 la providencia proferida el 21 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____